**CRITERIOS BECA LA SALLE**

**La Beca:**

* Dotación: 50% del precio de matrícula presencial y 50% del precio de la matrícula online en el Máster en e-Health: Tecnologías de la Información y gestión sanitaria.
* Periodicidad: Anual.
* Ámbito: Residentes en Cataluña.
* Fecha máxima de inscripción para optar a una de las dos becas: 28 de junio de 2024.

**Bases:**

**Primera. Objeto y finalidad:**

* **Máster modalidad online**

Premiar a un/a estudiante con talento, con referencias en el sector y experiencia profesional de al menos 5 años, y vinculado/a un centro de salud de Cataluña.

* **Máster modalidad presencial**

Premiar a un/a estudiante con talento, sin o con experiencia profesional de hasta 3 años en el ámbito de la salud digital.

**Segunda. ¿Quién puede presentarse?**

Personas físicas mayores de edad previamente matriculadas en el máster e-Health, no entidades jurídicas.

**Tercera. Requisitos mínimos:**

Podrán ser beneficiarios de estas becas aquellas personas dispongan de una profesión sanitaria titulada según la Ley 44/2003 de 21 de noviembre u otras profesiones tituladas que presten servicio en el sistema de Salut (p.e. trabajador social sanitario, genetista, etc.)

Se valorará mediante una carta de motivación y el Curriculum Vitae:

* **Máster modalidad online**

Disponer de una carrera profesional donde el/la solicitante demuestre que las materias que se imparten en el máster tienen relación directa con su puesto de trabajo y su trayectoria profesional incluida en el Currículum Vitae.

* **Máster modalidad presencial**

Interés por iniciarse o profundizar en el conocimiento de tecnologías de la salud y la gestión sanitaria. Así como la aplicabilidad, el uso y el impacto que tendrán las TIC en su futuro profesional y su puesto de trabajo concretamente.

**La solicitud debe incluir:**

* Para poder acceder a la Beca TIC Salut Social, el candidato debe estar aceptado en el Máster en eHealth. Para ello será necesario formalizar el proceso de [admisión online](https://admissions.salleurl.edu/AMRegister?lan=es&_ga=2.136723635.209878469.1558945953-1365627106.1558945953).
* Curriculum Vitae
* Carta de motivación para participar en el Máster.
* Declaración responsable de no estar recibiendo ayudas de otras entidades.

**Cuarta. Incompatibilidades:**

Las candidaturas presentadas deben dejar constancia de si están recibiendo ayudas de otras entidades mediante una declaración responsable.

**Quinta. Categorías de participación:**

El jurado concederá un premio o beca por valor del 50% del precio de la matrícula en el máster modelo presencial y un premio o beca por valor del 50% en la edición online.

**Sexta. Presentación de Candidaturas. Plazo de presentación de solicitudes:**

Se abrirá un [formulario vía la web](https://admissions.salleurl.edu/AMRegister?lan=es&_ga=2.136723635.209878469.1558945953-1365627106.1558945953) para aceptar propuestas o candidaturas. Todos los participantes tendrán que presentar el documento de inscripción en el formato adecuado. Enviar la documentación a Masters Admissions admissions@salle.url.edu

Cada persona o solicitante sólo podrá presentar una única candidatura a esta convocatoria.

**Séptima. Criterios de valoración de candidaturas:**

Una vez terminado el plazo de presentación de candidaturas, se evaluarán todas las propuestas enviadas para determinar su calidad, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriores.

**Octava. Criterios:**

El Comité Organizador, formado por miembros de la Fundación TIC Salut Social, es el último responsable del buen desarrollo de la convocatoria.

El Comité Organizador de la beca se reserva el derecho a aplicar cualquier cambio en estas bases que ayude a mejorar la consecución de los objetivos del presente programa.

El Comité Organizador de la beca se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar la convocatoria sin previo aviso por cualquier razón no imputable a la organización, especialmente por causa de fuerza mayor.

El Comité Organizador de la beca se reserva el derecho de anular o cancelar la totalidad o parte del concurso en caso de detectar fraude o incumplimiento de sus normas. En este caso, se reserva el derecho a no conceder la beca a los participantes que no se ajusten al marco legal vigente. Una acción fraudulenta descalificará inmediatamente a la persona que la cometa.

El Comité Organizador de la beca decidirá sobre los casos imprevistos que pueden presentarse y que no se hayan previsto en estas bases.

**Novena. Jurado y sus miembros:**

El jurado lo formarán parte miembros vinculados a los estudios de la Fundación TIC Salud Social y/o Universidad La Salle, entre otros expertos que se puedan considerar según la tipología de la propuesta.

Para más información contactar con: Susana Espina (susana.espinawebb@salle.url.edu)